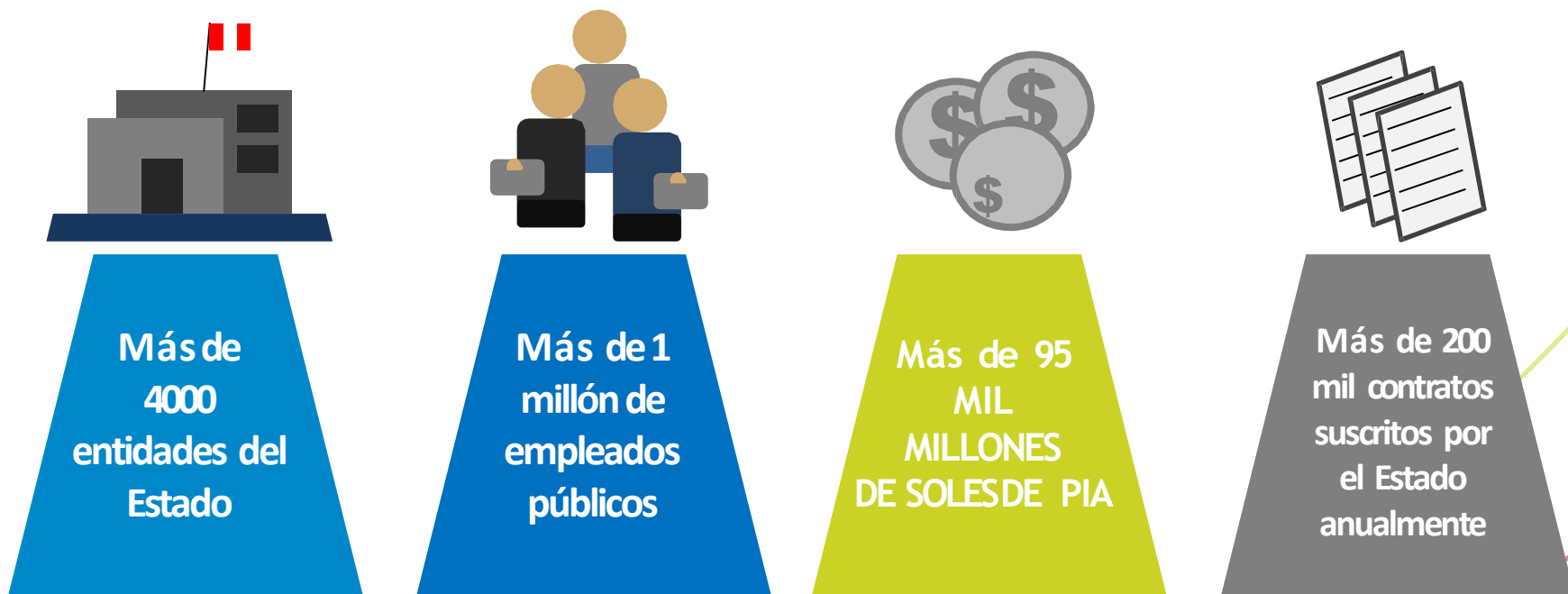




ÉTICA EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

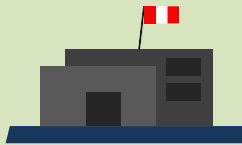
EL ESTADO EN CIFRAS



CORRUPCIÓN

Lucha contra la Corrupción

**ENTIDADES
PÚBLICAS**



**Generación
de Valor**

**Logro de
objetivos
nacionales**

Promover la Eficiencia, Eficacia y Economía

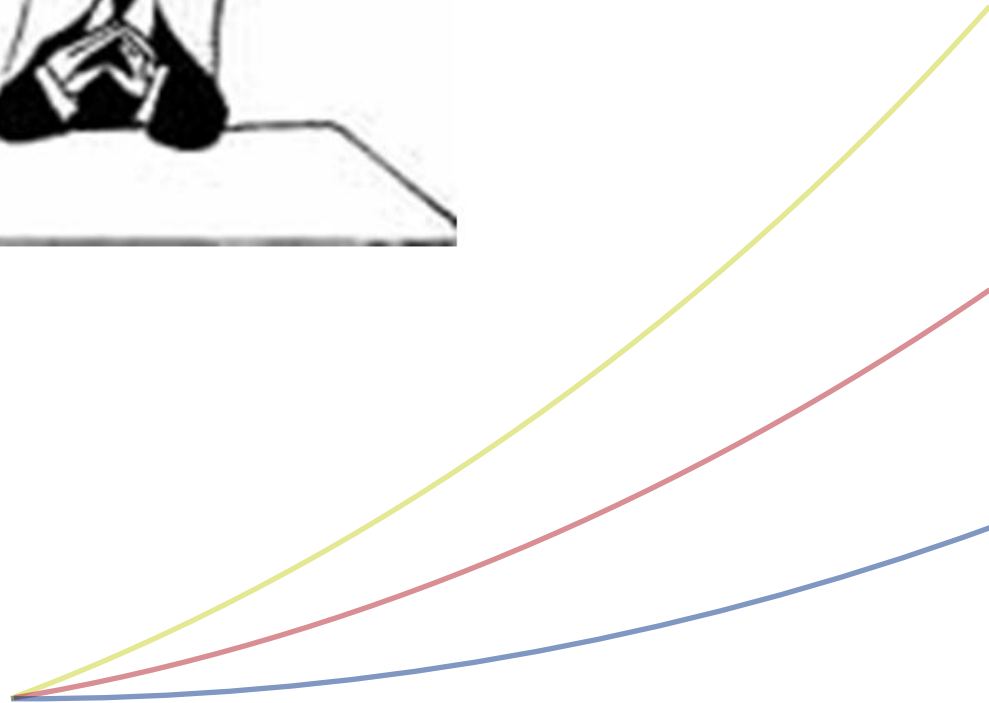
INEFICIENCIA

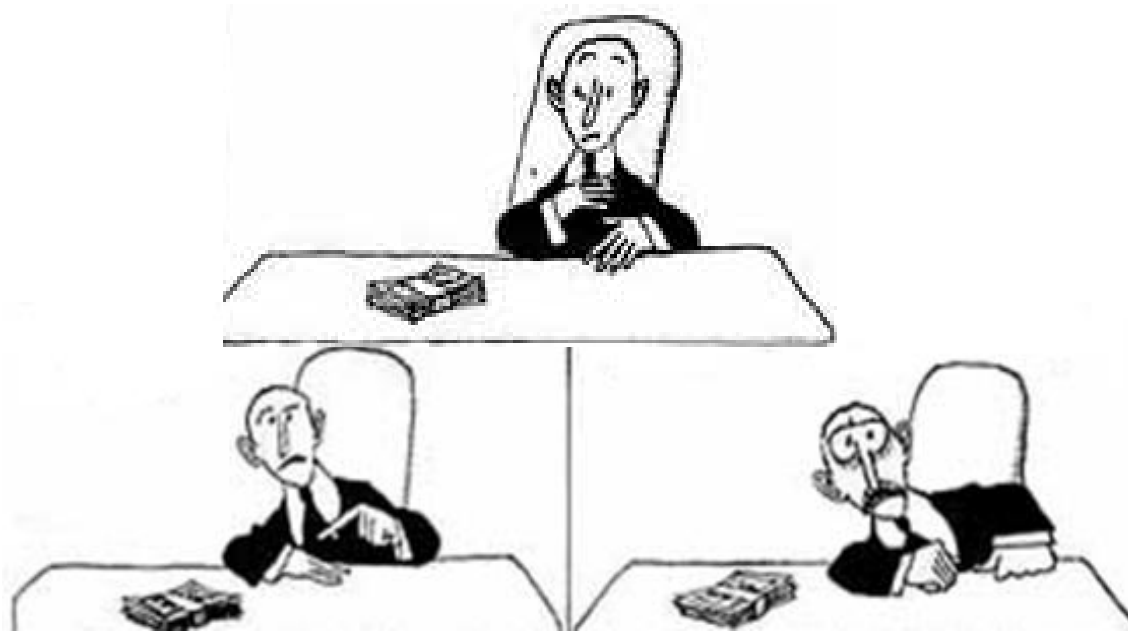


¿Qué es la función pública?

“Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada por una persona en nombre o al servicio de las entidades de la Administración Pública, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

BIEN, USTED DIRÁ



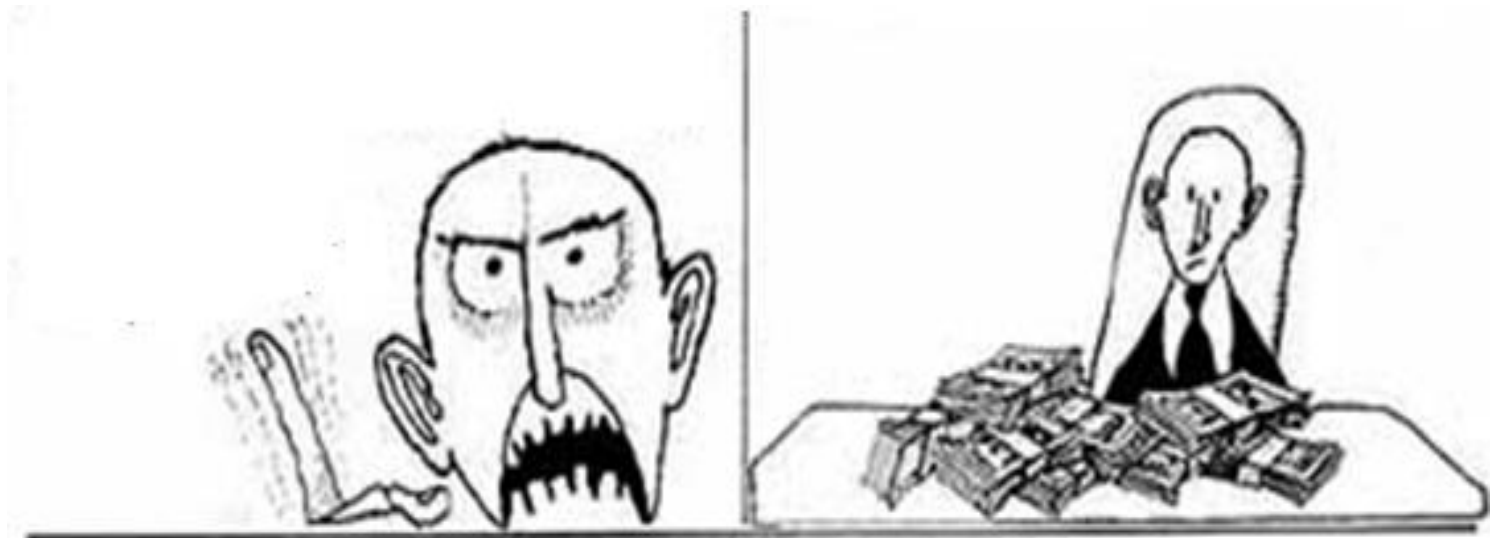


**¡UN MOMENTO!
¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?**

**¿PRETENDE USTED CORROMPERME?
¿ESTÁ USTED INTENTANDO
CORROMPERME?**

¡PUES ENTÉRESE!

**NO HA NACIDO.... Y SE LO RECALCO, ¡NO HA NACIDO
AÚN PERSONA ALGUNA CAPAZ DE CORROMPERME!**





**¡AH, CARAMBA! ¿Y USTED CUANDO LLEGÓ A ESTE MUNDO?
¿SERÉ CURIOSO?**

؟...؟

“El abuso del poder público en beneficio privado”

*(Amundsen 1999, Gray and Kaufmann 1998,
Rose-Ackerman 1996, Zakiuddin 1998).*

¿Qué es lo ético?



Respuestas	Porcentaje de profesionales
Lo que corresponde a mi propio interés	0,9%
Lo que está de acuerdo con el refrán “No hagas a otros lo que no quieres que hagan contigo”	6,3%
Lo que hace bien al mayor número de personas posibles	17,8%
Lo que se acepta como normal en la sociedad	24,8%
Lo que es legal	14,0%
Lo que está de acuerdo con mis convicciones religiosas	2,3%
Lo que está de acuerdo con mis sentimientos de justicia	33,8%

La ética en la función pública

Ley N° 27815, “Ley del Código de Ética de la Función Pública”

(modificada con Ley N° 28496 y reglamentada con el D.S. N° 033-2005-PCM).

Desempeño de los empleados públicos basado en la observancia de **valores, principios y deberes** que garantizan el profesionalismo y la eficacia en el **ejercicio de la función pública.**



Sineace

Principios de la función pública



Respeto

Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

INTERPÓSITA PERSONA Recibe esta denominación aquélla que, sin ser la interesada en la realización de un acto o contrato, se ostenta como tal para producirlo a beneficio de otra, que es la verdaderamente interesada, y que no podría celebrarlo legalmente en virtud de una prohibición legal existente al respecto. (Diccionario de Derecho. Rafael de Pina. Rafael de Pina Vara. Editorial Porrúa, SA, 12a. Edición. Pág. 309)

Eficiencia

Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

Idoneidad

Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

Veracidad

Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos

Lealtad y obediencia

Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

Justicia y equidad

Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

Lealtad al Estado de Derecho

El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho.

Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.



Sineace

Deberes de la función pública



Neutralidad

Debe actuar con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones.

Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El servidor público debe de brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.

Discreción

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.

Ejercicio adecuado del cargo

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones el servidor público no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas.

Uso adecuado de los bienes del Estado

Proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares.

Responsabilidad

Desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública.



Responsabilidad

Mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo.

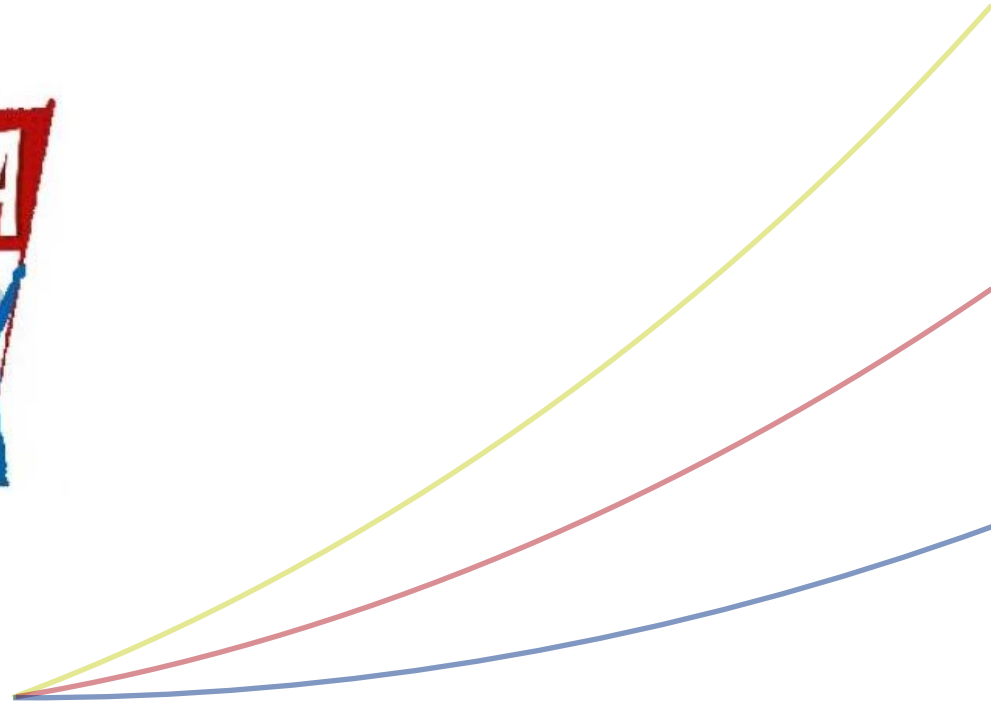


Obtener ventajas indebidas

Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia.

Realizar actividades de proselitismo político

Realizar actividades de proselitismo político a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos públicos, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.



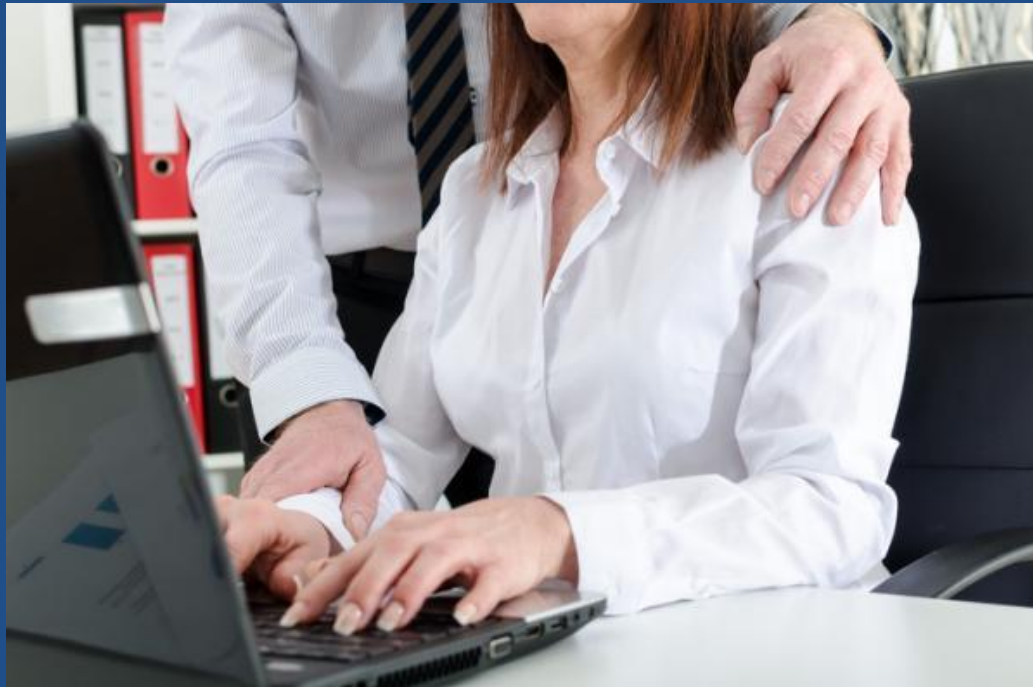
Hacer mal uso de información privilegiada

Participar en transacciones u operaciones financieras utilizando información privilegiada de la entidad a la que pertenece o que pudiera tener acceso a ella por su condición o ejercicio del cargo que desempeña, ni debe permitir el uso impropio de dicha información para el beneficio de algún interés.

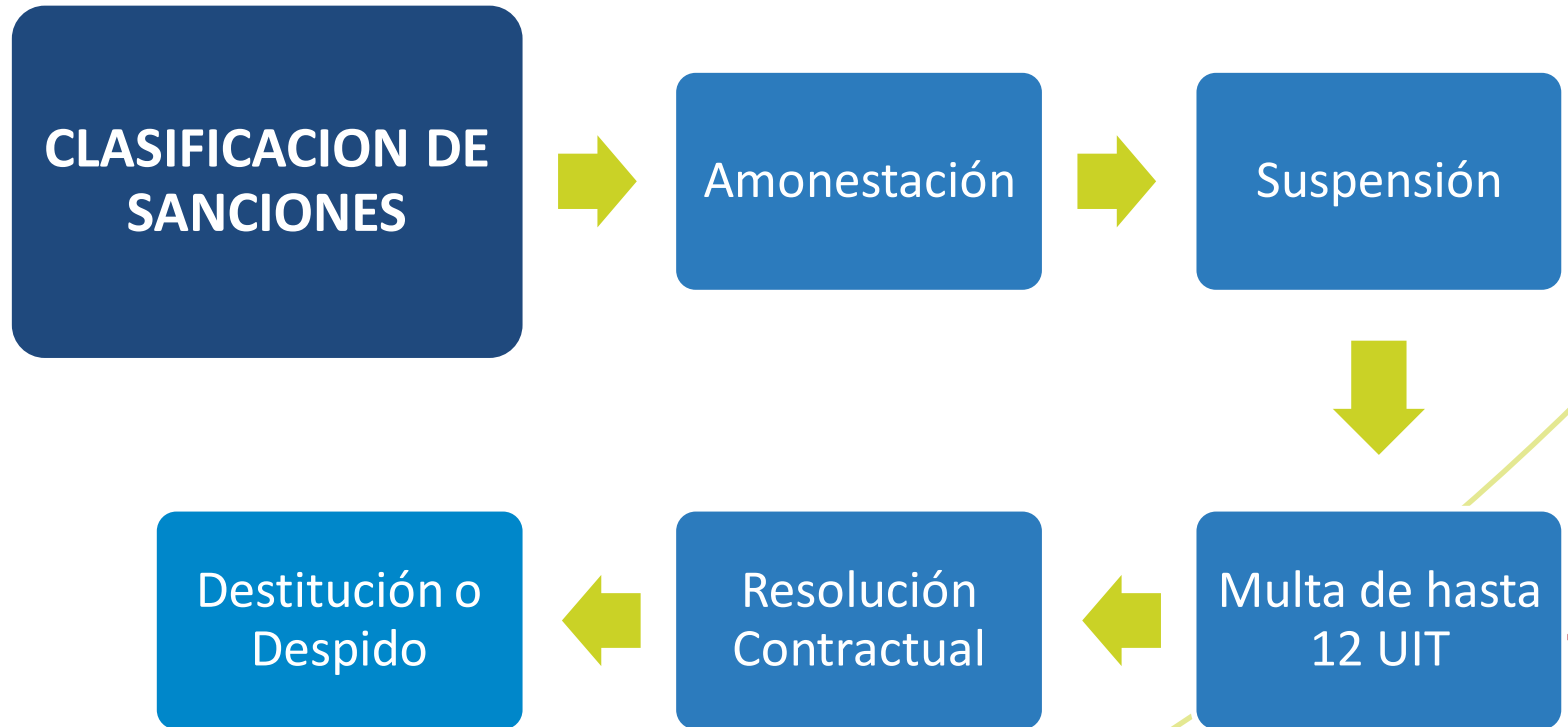
Presionar, amenazar y/o acosar

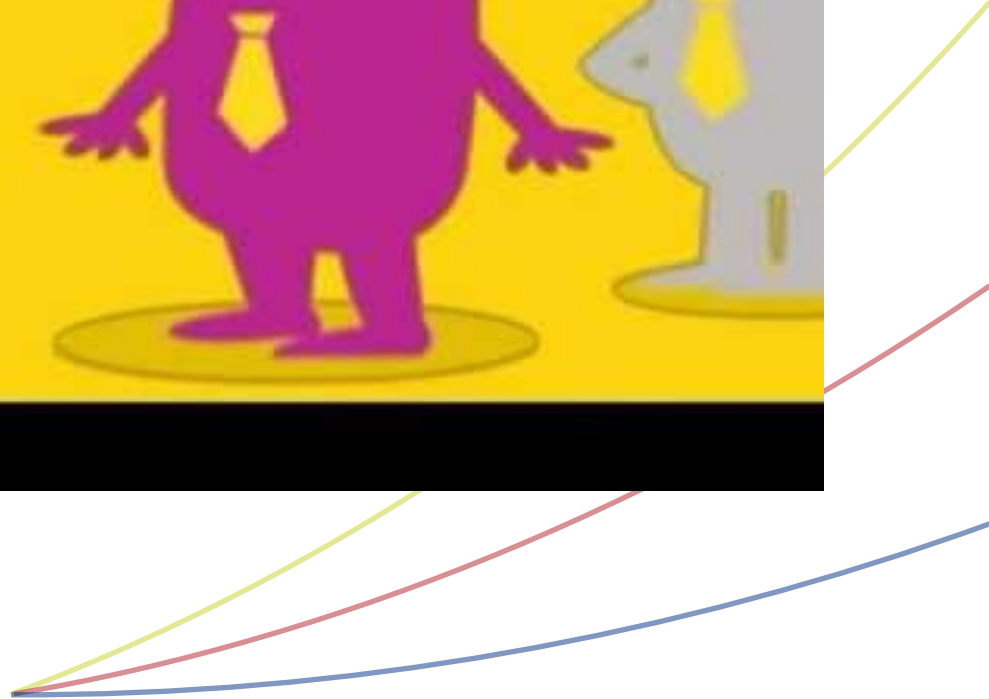
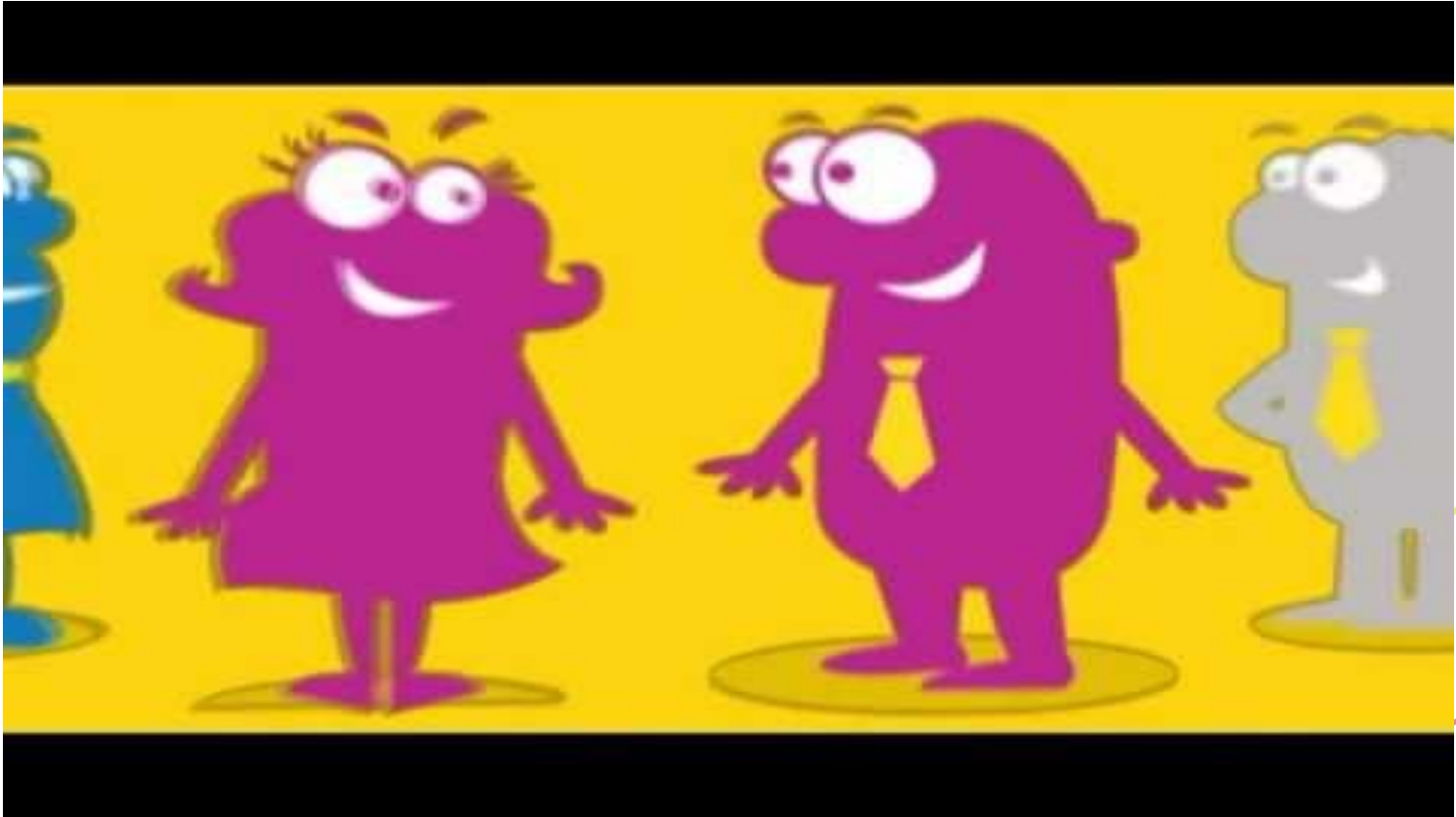
Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.

Prohibiciones Éticas del Servidor Público

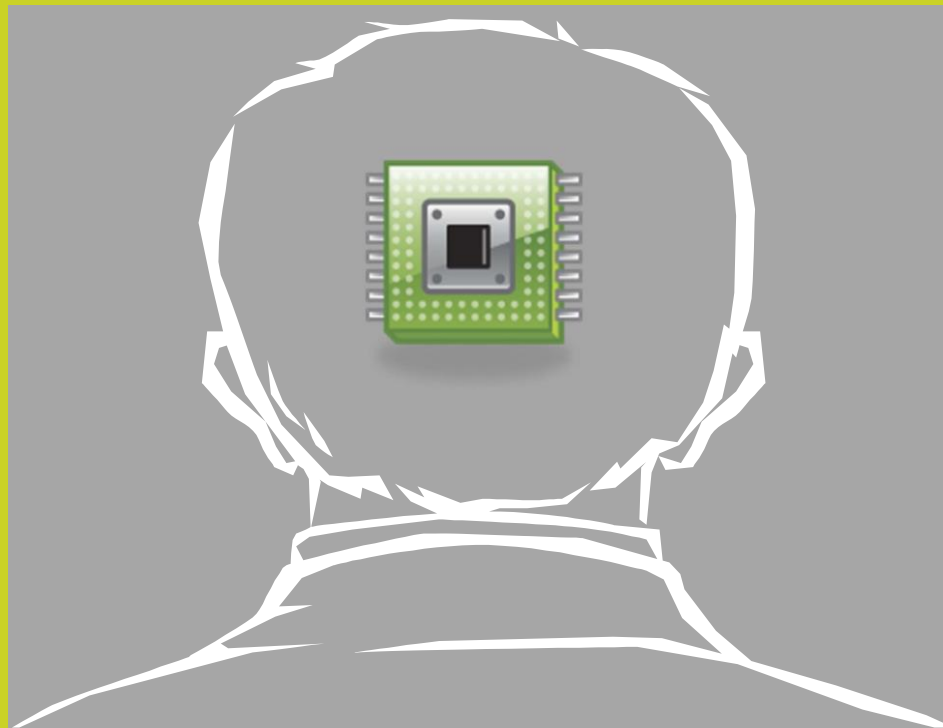


Procedimiento administrativo disciplinario





¿Qué hacemos para comenzar?





Sineace

Algunos ejemplos prácticos

No comprar piratería.

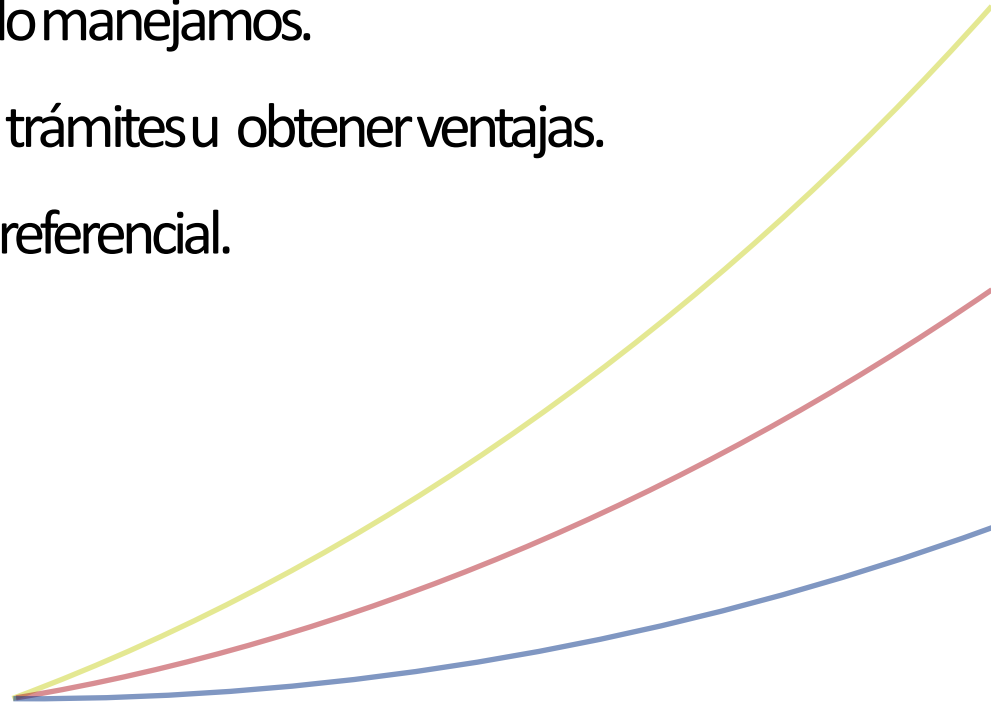
No sobornar policías.

Dar paso a los peatones cuando manejamos.

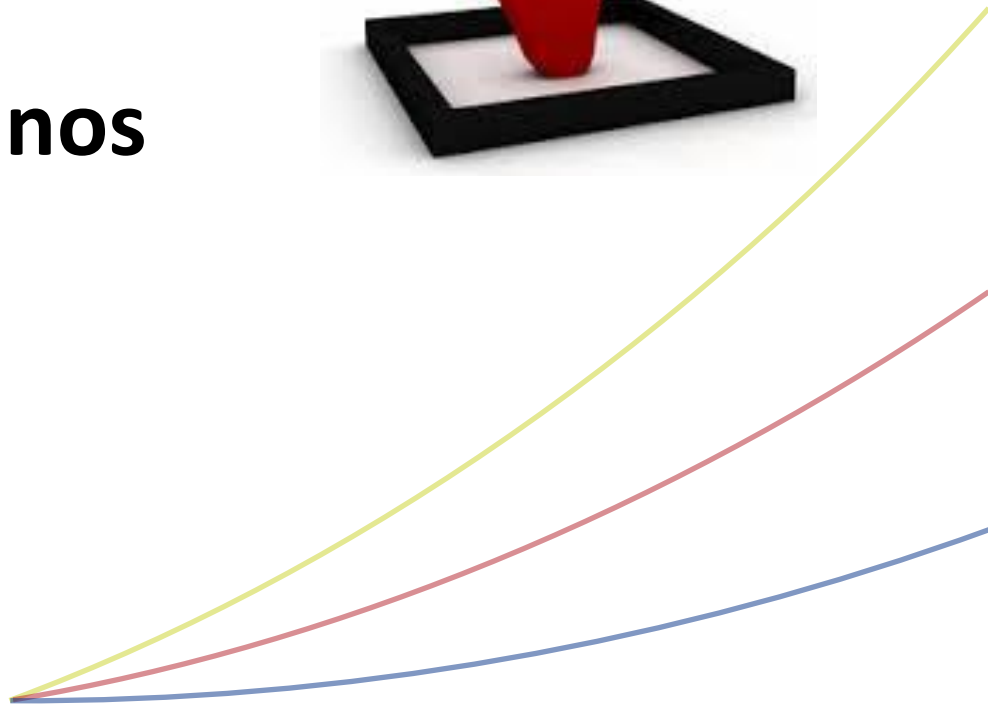
No usar el cargo para “agilizar” trámites u obtener ventajas.

Respetar el estacionamiento preferencial.

Etc., etc., etc.....



**El valor ético solo le
pertenece a las
PERSONAS
en la relación de unos
con otros**





Sineace

www.sineace.gob.pe